

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de septiembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	0.10	0.20	1.00	1.00
Liras	14.00	10.00	66.00	64.00
Dólares	10.80	11.22	16.40	16.81
Litas	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	203.00	209.50	119.00	129.00
Kronenmark	—	—	—	—
Francos belgas	40.00	40.00	37.50	36.40
Florines	11.60	121.80	617.40	632.60
Escudos	13.50	14.80	60.25	66.00
Peso moneda leonés	4.00	4.66	—	4.00
Turismo	—	—	8.90	—
Coronas suecas	8.04	3.11	4.08	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	26.48	28.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo o Auxilio familiar. Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

PARQUE REGIONAL DE VETERINARIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Con la debida autorización de la Superioridad, este Parque efectuará la venta de 3.114 kilogramos de retal de cuero inútil, procedentes de prendas recuperadas, para la cual se admiten proposiciones bajo sobre cerrado, hasta las once horas del día veintidos de septiembre próximo venidero, con arreglo a las condiciones expuestas en la Jeratura del Detall de este establecimiento.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Valencia del Cid, 27 de agosto de 1948.—El Director accidental, Vicente Valencia-Gaya.

1506—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet de intereses numero 10.335, expedido por esta Delegación Central en 3 de mayo pasado, correspondiente al depósito num 236.380 de entrada y 90.532 de registro, a nombre de doña Blanca Garnic Sandoval, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 2, de 1 de enero de 1945

Madrid, 25 de agosto de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García.

1.930—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 22 de julio de 1946 con los numeros 727.141 de entrada y 198.866 de registro, correspondiente al depósito provisional constituido por «Philips Ibérica» para optar al concurso de suministro de diversos aparatos eléctricos de medida, convocado por la Dirección General de Protección de Vuelos, del Ministerio del Aire, importante 2.821,40 pesetas, en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle

que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de agosto de 1948.—El Delegado Central, P. S., José Rojo García.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Delegación Central con los numeros 738.735 de entrada y 99.099 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Alberto Alba Martínez, como Gerente de Alba y Compañía, S. L., de Sevilla, para garantía de un suministro de 10.000 sábanas y 20.000 fundas de almohadas, de pesetas 21.040, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.173—O.

GERONA.

Por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Gerona, con domicilio en la plaza Marques de Camps, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición de los siguientes cupones de su propiedad:

- Deuda Ferroviaria 5 por 100 1925: 5 cupones serie A, numeros 11933 y 34, 153514 y 15, 170591, vencimiento 1-4-38.
- Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1930: 2 cupones serie A numeros 703812 y 13, vencimiento 1-7-37.
- Deuda Perpetua Interior 1930: 44 cupones serie A, numeros 513611 y 12, 513664 al 68, 513784 al 87, 513842 al 44, 513900 al 05, 513960, 514029 y 30, 514065 al 70, 514036, 703810 y 11, 703857 al 59, 703986 y 87, 766495, 788757 y 58, 865032 al 34, 902615.
- 7 cupones serie B, numeros 111555, 111569, 150842 al 44, 150847 y 48.
- 3 cupones serie C, núms. 110919, 110921, 151578.
- 1 cupón serie D, número 42605.
- 1 cupón serie E, número 20439.
- 5 cupones serie G, numeros 62071 al 73, 62075 y 76.
- 4 cupones serie H, numeros 48885 al 88, vencimiento 1-10-39.
- Deuda Amortizable 3,50 por 100 1-10-42: 3 cupones serie A, numeros 993549 al 551, vencimiento 1-3-43.
- Deuda Amortizable 5 por 100 1-1-1927, sin impuesto: 63 cupones serie A, numeros 31119, 84101 al 103, 123121, 136620, 264105 al 08, 422775 al 78, 424366 al 71, 44540 al 42, 480513, 507494, 519604, 542829, 543556, 544696 y 7, 589496, 630014 y 15, 638005 al 9, 650673 al 78, 651037, 664543 y 44, 664562 y 63, 711823, 711826 al 29, 738526 y 27, 738535, 739635, 783784 y 85, 826130 y 31 y 853449.
- 11 cupones serie B, núms. 11352, 37423, 46193 al 95, 78965, 144423, 171655, 234827, 263689 y 90
- 7 cupones serie C, numeros 91645 y 48, 155290, 180491, 181171 y 214232 y 33, vencimiento 1-7-40.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de la Ley de 17 de abril de 1913, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 25 de agosto de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.927—O.

1.ª 1-9-48

PONTEVEDRA

Habiendo sufrido extravío los cupones de Deuda Publica siguientes:

- Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, emisión 1.º abril 1929, vencimiento 1.º julio 1939, serie A, número 60049; serie B, número 16359; serie D, numeros 3537 y 38, y serie F, número 1066 y 67. Cupón núm. 41.
 - Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, emisión 1.º enero 1927, vencimiento 1.º abril 1939, serie C, número 102946; serie D, número 11443. Cupón núm. 49.
 - Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 16 mayo 1930, vencimiento 1.º enero 1938, serie A, número 289568. Cupón número 145.
 - La misma Deuda, vencimiento 1.º enero 1939, serie A, número 906032 al 34, y serie H, número 85967. Cupón núm. 150.
 - Obligaciones Compañía Trasatlántica 6 por 100, emisión 1.º mayo 1926, vencimiento 1.º agosto 1938, sin serie, numeros 11469 al 88. Cupón número 49.
 - Deuda Amortizable 5 por 100 con impuesto, emisión 15 febrero 1927, vencimiento 15 agosto 1936, serie A, numeros 10367 al 71; serie B, numeros 96572 y 73; serie C, numeros 21516 y 17, y serie E, número 2582. Cupón número 38.
 - Deuda Amortizable 3 por 100 sin impuesto, emisión 1.º abril 1928, vencimiento 1.º abril 1939, serie A, número 179076 y 77. Cupón número 44.
- Se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que

la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de Intervención de esta Delegación de Hacienda dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Portevedra, 25 de agosto de 1948.—El Delegado de Hacienda, Augusto Marzal. 1.933—O.

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 8 de abril de 1948, en el expediente número 250 de 1948, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Purificación Gómez Pirame.

4.º Imponer las multas siguientes: A Purificación Gómez Pirame, 1.079 pesetas por defraudación y 501 pesetas por infracción monetaria. Total importe de las multas, 1.580 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, al marido de la encartada.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

8.º Darle a la mercancía aprehendida sin recio la aplicación reglamentaria.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de dicha encartada que se dice domiciliada en Vizo, en la calle San Juan del Monte, número 9, barrío del Couto, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere a V. para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 192 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Portevedra, 23 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible)—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible). 1.934—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Rey Tartera, Pedro IV, 319, int., Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una laminadora y dos troqueladoras pa-

ra perfeccionar la actual fabricación de abarcas con suela de goma.

Producción: 5.000 pares de abarcas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.160-O.

Peticionario: «Lacalle y Cia.», Borrell, número 162-166, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación en una fábrica de artículos de caucho de los elementos precisos para obtener aglomerados, partiendo de sus propios desperdicios.

Producción: 480 kilogramos diarios, a que se limita la capacidad de ocho horas de la máquina de pulverizar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.161-O.

Peticionario: Don Agustín Codina Puig, Bruniquer, sin número, Granollers.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de tejidos de una sección de hilatura de gorda para uso propio.

Producción: La correspondiente a una selfactina de 366 husos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.162-O.

Peticionario: Don Amadeo Prat Bou-sarenys, Escuelas Pías, 97 y 99, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro telares automáticos de 2,40 m. pua y dos de 2,17 m. pua.

Producción: Unos 70.000 metros de tejido de rizo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.163-O.

Peticionario: Don Francisco Cascante Plans, Carretera Escuelas, 2, Monistrol de Montserrat.

Objeto de la ampliación: Taller de reparación de maquinaria textil.

Producción: Dependiente de los encargos recibidos y de la clase de avería de la maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.167-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Conde Genove, Masnou, 17, barriada Pòbila Casas, Hospitalet.

Objeto de la industria: Moldeo de resinas termo-plásticas.

Producción: 110 kilogramos diarios de artículos moldeados por compresión e inyección.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.164-O.

Peticionario: «Enclavamientos y Señales», S. A., pasaje Meinarch, sin número, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico especializado en construcción de aparatos electro-mecánicos de señalización para el tráfico urbano.

Producción: 150 aparatos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.165-O.

AVILA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Paül y Goyena.

Domicilio: Madrid, Castelló, 19.

Objeto: Ampliación de sus líneas eléctricas con la instalación de un ramal de línea a 15.000 voltios, desde Munogaindo a la Dehesa de Garóza, para electrificación de la misma.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación (Avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 16 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan González Uña. 738—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Apausa Moreno. Domicilio: Navarredonda.

Objeto: Ampliación de un aparato de sierra de mesa en su industria de serrería sita en Cuevas del Valle.

Producción: Unos 6 m.3. diarios de madera aserrada.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, reintegrados y por triplica-

do, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 13 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan González Uña.

5.154—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Matamoros Parra.

Domicilio: Almendralejo.

Lugar de situacion de la industria: Los Santos de Maimona.

Objeto: Instalacion de una industria de fabricacion de hielo.

Esta industria empleara maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegacion de Industria.

Badajoz, 24 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martinez.

5.171—O.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Oller Viladrosa.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricacion de resinas sinteticas, mecanizables, en forma de plancha, barra y articulos moldeados.

Instalara maquinaria nacional.

Lo que se hace publico, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en el plazo de diez dias, a partir de esta publicacion, presentando los escritos por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

739—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICICA

Peticionario: Don Arturo Perez y González.

Domicilio: Coria.

Objeto de la peticion: Electrificacion de la linea (La Torrechilla), emplazada a dos kilometros de la localidad de Coria, en la carretera de Guadalupe.

Longitud de la linea: Un ramal de linea aerea trifasica de 1.400 metros de longitud, a 13.800 metros, con origen en la caseta de transformacion de don Antonio Enciso y terminara en la caseta a instalar por el peticionario, Empresa distribuidora E. Pitarich. Se reanuzara en conductores de 5 mm ϕ .

Potencia a transportar: 30 KVA.

Relacion de transformacion: 13.800/230-133 voltios.

Se emplearan elementos de produccion nacional.

Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma, asi como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la linea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegacion de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Caceres, 17 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

737—O.

CADIZ

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jose Sofó Rodriguez. Cametera de San Garcia, s/n Algeciras.

Objeto de la ampliacion: Instalar diversa maquinaria en su fabrica de conservas y salazones de pescado.

Produccion de la ampliacion: Esta ampliacion no supone aumento alguno en la produccion que actualmente tiene.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegacion de Industria (plaza de España, 15).

Cadiz, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

5.194—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Arturo Pérez Villa. F. Pinar de Rivera, 4, Jerez.

Objeto de la instalacion: Construcción de aparatos de radio, aparatos electricos, mecanicos, de madera y mixtos.

Produccion: 200 aparatos receptores de radio al año y algun objeto de madera, metal o mixtos.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegacion de Industria (plaza de España, 15).

Cadiz, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

5.192—O.

Peticionario: Don José Serrano Abad. Buegas, 16 Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo de verano.

Produccion: Proyeccion de cuarenta películas.

Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegacion de Industria (plaza de España, 15).

Cadiz, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

5.193—O.

Peticionario: Don Luis Bensusán Vidal. Avenida Portugal, 62, Cadiz.

Objeto de la industria: Instalar una fabrica de losetas.

Produccion: 505.440 losetas al año.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegacion de Industria (plaza de España, 15).

Cadiz, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

5.195—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Molina Forcuna.

Domicilio: Adamuz. Cárcel, número 9.

Objeto: Instalacion de cinematógrafo de invierno para 432 espectadores, en Adamuz.

Se emplearan elementos de produccion nacional.

Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez dias, en las oficinas de esta Delegacion de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Emilio Martín Sanchez.

5.199—O.

Peticionario: Don Juan Poyato Blanco. Domicilio: Doña Mencía. Generalísimo, número 14.

Objeto: Instalacion de cinematógrafo de verano en Doña Mencía para 200 espectadores.

Se emplearan elementos de origen nacional.

Se hace publica esta peticion para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez dias, en las oficinas de esta Delegacion de Industria, Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 23 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Emilio Martín.

5.196—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cotradia de Pescadores de Vélez-Málaga.

Domicilio: Torre del Mar.

Objeto: Implantacion de fabrica de hielo.

Emplazamiento: Torre del Mar.

Produccion: 16.200 barras de hielo de 12 kilogramos por año.

No se precisa importacion alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1939.

Málaga, 20 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco Ballesteros.

5.183—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

A L C O Y

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Santasfelicita Moratal. Plaza Mayorazgo Cendra, número 12. Pego.

Objeto: Instalar una nueva industria de baldosas y piedra artificial.

Produccion: Anualmente 2.000 m² de baldosas, 10.000 bloques de piedra artificial, 1.000 piezas de canal y diferentes piezas de varios modelos.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de la Subdelegacion de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.922—O.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

GUADALAJARA

Construccion del nuevo edificio del Instituto Provincial de Sanidad de Guadalajara CONCURSO.

Aprobado por el Ministerio de la Gobernacion el proyecto de obras de construccion del nuevo edificio del Instituto Provincial de Sanidad, en el solar donado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, sito en el paseo del Doctor Fernandez Iparraguirre, señalado con los números 1 y 3, la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial, administradora de dichas obras de construccion, abre concurso para contratar las mismas que figuran consignadas en los articulos que componen el presupuesto revisado por los arquitectos don Aurelio Botella Enriquez y don José Luis Valcárcel Sáenz, con sujecion a las disposiciones legales vigentes, al pliego de condiciones administrativas y económicas del proyecto aludido y a las normas que seguidamente se expresan:

1.ª Podrán acudir y participar en el concurso toda persona natural o juridica que se encuentre en posesion de sus derechos civiles, reúna las condiciones exigidas por el articulo 1.º de la Real Orden de 13 de marzo de 1903 y demuestre estar al corriente en el pago de la contribucion industrial.

2.º Las obras comprenden la construcción del edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad, cuyo importe total es el de 2.605.606,63 pesetas, y constituirá un solo destajo adjudicándose a un solo postor.

3.º El adjudicatario se compromete a cumplir estrictamente las condiciones facultativas, económicas y administrativas que se contienen en el proyecto aprobado, las cuales, en unión de la Memoria, planos de la obra y presupuesto revisado anteriormente citado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de la Mancomunidad Sanitaria Provincial (Instituto Provincial de Sanidad, cuesta de San Miguel, núm. 1), durante las horas hábiles de oficina.

4.º Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se detalla, se entregarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría General de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial ya referida, a partir del siguiente día al de la inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando este plazo a los veinte días hábiles siguientes, a las trece y treinta horas, debiendo hacer constar el tanto por ciento de alza o baja total sobre la cifra tipo de 2.605.606,63 pesetas.

5.º Al tiempo de presentar las proposiciones se acompañarán los documentos que acrediten la personal de los concursantes, los que justificarán se hallan al corriente en el pago de la contribución industrial, y presentarán el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, y en concepto de fianza provisional para optar al concurso, la cantidad de 52.112,13 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del importe total del destajo.

6.º El adjudicatario se somete para todas las incidencias que pudieran surgir del concurso a la jurisdicción contenciosa de esta capital, con renuncia a su fuero propio.

7.º La apertura de los pliegos se celebrará en el día, hora y lugar que se anuncie en el tablón de edictos de la Delegación de Hacienda de esta capital y en el de la Secretaría General de la Mancomunidad Sanitaria (Instituto Provincial de Sanidad, cuesta de San Miguel núm. 1), dentro de los ocho días siguientes a la terminación del plazo del concurso.

Del resultado que ofrezca la apertura de pliegos se levantará la oportuna acta.

8.º El concurso será resuelto provisionalmente, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se declaran abiertos los pliegos, ateniéndose a las condiciones administrativas aprobadas y garantías técnicas de los concursantes, notificándose a éstos su resultado y al adjudicatario en su caso.

9.º La adjudicación definitiva tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes al en que el adjudicatario reciba la notificación a que alude la norma anterior, y se exigirá como condición previa a la misma que aquél haya satisfecho todos los gastos que ocasione el concurso, incluso el pago de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

10.º El contrato se extenderá por triplicado y será firmado por el señor Presidente de la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial de Guadalupe y el contratista. Dicho contrato será elevado a escritura pública a requerimiento de cualquiera de las partes, siendo los gastos e impuestos que con tal motivo se ocasionen de cuenta y cargo exclusivo de aquella parte que exigiera este requisito.

11.º Es de cuenta exclusiva del adjudicatario el pago de los impuestos de derechos reales y timbres que devengue el contrato, así como todos los impuestos, arbitrios y cargas sociales o benéficas que en el presente o en el futuro se originen a causa o como consecuencia de las obras que se contratan.

12. Resuelto provisionalmente el concurso, se retendrá la fianza provisional constituida por el adjudicatario, devolviéndose las restantes, elevándose la primera a definitiva por un importe del 10 por 100 (diez por ciento) del valor presupuestado para las obras en el proyecto, que asciende a 260.560,66 pesetas, que deberá igualmente constituirse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial de Guadalupe.

13. El plazo de ejecución de los trabajos será el de dos años a contar de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

14. Las demoras sufridas en la terminación de las obras en el plazo previsto, y siempre que no sean debidas a causas de fuerza mayor, apreciadas por la Junta de Mancomunidad Sanitaria de Guadalupe, podrá ésta imponer al adjudicatario una multa hasta de 100 pesetas diarias por cada día de retraso, llegando, en caso de dejación probada, a la incautación de la fianza.

15. Las proposiciones se harán con arreglo al modelo siguiente:

Modelo de proposición.

Don vecino de, de profesión, con cédula personal o carnet de identidad, desea concurrir al concurso anunciado por la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial de Guadalupe de las obras de construcción del nuevo edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad de Guadalupe.

Habiendo examinado los documentos que integran el proyecto, se comprometo a hacer una variación en (alza o baja) total sobre la cifra tipo de pesetas 2.605.606,63, equivalente a tanto por ciento.

Igualmente se comprometo a realizar las expresadas obras en un plazo de dos años.

Y para que conste, firmo la presente propuesta en a de de 1948.

Guadalupe, 26 de agosto de 1948 — El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, Marcos Herrero.

1.504-O.

AYUNTAMIENTOS

ZUJAR

Edicto

Don Ignacio de la Torre Pallarés, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Zujar (Granada).

Hago saber. En virtud de lo acordado por esta Corporación, en sesión del día 17 de mayo último, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta para la contratación del aprovechamiento de espartos de este monte público, durante el año forestal 1947-48, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y cuyo acto se celebrará en estas Casas Consistoriales el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Regidor síndico y del Secretario de esta Corporación.

Que el aprovechamiento es de 12.000 quintales métricos de esparto y el tipo de tasación es de 27,10 pesetas quintal métrico, que hacen un total de 325.200 pesetas.

El valor máximo que estos productos pueden adquirir en la subasta será el de 50,24 pesetas el quintal métrico en pie.

Las proposiciones se harán precisamente con sujeción al modelo que a continuación se inserta y acompañado por separado del resguardo que acredite la

constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de espartos, en el término municipal de Zujar, durante el año forestal 1947-48, y monte público propiedad de dicho Municipio, se obliga con la presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, en la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito de 16.260 pesetas, 5 por 100 de tasación preciso para tomar parte en la licitación. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado a satisfacción del licitador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores, ya en la Caja Municipal o en la de Depósitos del Estado, será del 5 por 100 del tipo de licitación; éste es de 17.200 pesetas y la fianza definitiva el 20 por 100 del remate, cuya constitución se acreditará dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con poder correspondiente para ello, y declarado bastante, a costa del interesado, por el Letrado de Baza don José María Funes.

Los gastos de inserción de anuncios, edicto, reintegro de expedientes guardería, honorarios de funcionarios y cuantos otros gastos se verifiquen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en la Secretaría municipal todos los días laborables y hora de diez a doce, hasta el de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones se regulará por la Ley municipal vigente, Reglamento de aplicación y disposiciones complementarias.

Zujar, 26 de junio de 1948.—El Alcalde, Ignacio de la Torre.

1.507-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE FABRICA DE MIERES. S. A.

El Comité Directivo convoca a los señores obligacionistas hipotecarios de la mencionada entidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de septiembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, en el Banco Español de Crédito, Sucursal de Oviedo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria y Cuentas del ejercicio últimamente cerrado.

2.º Ratificación de la confianza al Comité, o en otro caso renovación del mismo.

3.º Propuestas de los señores obligacionistas, e información.

El derecho de asistencia será ejercitado conforme al artículo octavo de los Estatutos, pudiendo los interesados depositar sus títulos en la Secretaría del Sindicato o en el expresado Banco, en donde se les expedirá la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

Oviedo, 21 de agosto de 1948.—El Presidente, Pío Álvarez Quevedo.

5.184-P.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1947

DEBE	Pesetas
Ramo de Vida.	
Siniestros vencimientos reitras y rescates.....	1.387.414,60
Idem id. id. id. aceptados.....	112.553,22
Deducida la porción reasegurada.....	1.499.967,82 757.809,80
Gastos de administración:	
Gastos generales y de producción.....	406.547,38
Contribuciones e impuestos.....	39.704,38
Comisiones de cobro.....	125.662,13
Reservas matemáticas:	
de primas en 31-12-47.....	31.142.323,06
Idem id. id. aceptados.....	624.016,75
Deducida la porción reasegurada.....	31.766.339,81 263.217,57
Reservas para siniestros pendientes en 31-12-47.....	313.432,00
Deducida la porción reasegurada.....	212.905,75
Primas de reaseguros cedidos.....	2.437.911,32
Amortizaciones:	
Comisiones procedentes de 1941.....	106.024,71
Idem id. de 1942.....	67.806,55
Idem id. de 1943.....	60.975,15
Idem id. de 1944.....	74.935,47
Idem id. de 1945.....	64.737,55
Idem id. de 1946.....	50.950,20
Idem id. de 1947.....	32.085,25
Amortización de créditos (Ley 17-5-1940).....	457.514,88
Beneficios sobre pólizas.....	915.198,04 5.934,60
Ramo de Incendios.	
Siniestros y gastos para su arreglo.....	723.465,56
Idem id. aceptados.....	326.492,14
Deducida la porción reasegurada.....	1.049.957,70 493.326,35
Gastos de administración:	
Gastos generales y de producción.....	513.019,28
Contribuciones e impuestos.....	50.102,00
Comisiones de cobro.....	289.759,80
Reservas técnicas en 31-12-1947:	
Para riesgos en curso.....	1.117.547,99
Idem aceptados.....	232.059,31
Deducida la porción reasegurada.....	1.349.607,60 784.902,37
Para siniestros pendientes.....	976.096,55
Idem aceptados.....	33.364,55
Deducida la porción reasegurada.....	1.009.461,10 911.507,58
Reserva especial agrícola (O. M. de Agricultura de 12-3-1944).....	38.869,62
Primas de reaseguros cedidos.....	2.354.478,17
Intereses.....	25.130,80
Amortizaciones:	
Comisiones procedentes de 1941.....	9.785,64
Idem id. de 1942.....	9.528,11
Idem id. de 1943.....	11.783,32
Idem id. de 1944.....	9.223,20
Idem id. de 1945.....	11.324,91
Idem id. de 1946.....	8.878,28
Idem id. de 1947.....	9.488,40
Ramo de Transportes.	
Siniestros y gastos para su arreglo.....	4.111.255,69
Idem id. aceptados.....	95.472,25
Deducida la porción reasegurada.....	4.206.727,94 1.630.288,93
Gastos de administración:	
Gastos generales y de producción.....	783.644,29
Comisiones e impuestos.....	105.819,42
Idem de cobro.....	1.573.110,60
Reservas técnicas en 31-12-1947:	
Para riesgos en curso.....	684.950,80
Idem aceptados.....	406.400,07
Deducida la porción reasegurada.....	1.091.150,87 622.952,00
Para siniestros pendientes.....	643.153,00
Deducida la porción reasegurada.....	582.130,00
Para siniestros pendientes aceptados.....	254.100,00
Deducida la porción retrocedida.....	88.068,00
Primas de reaseguros cedidos.....	227.055,00 3.207.132,54

HABER	Pesetas
Ramo de Vida.	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior.....	26.669.253,83
Deducida la porción reasegurada.....	180.200,47
Reservas para siniestros pendientes del ejercicio anterior.....	110.558,50
Deducida la porción reasegurada.....	53.122,50
Primas del ejercicio:	
Para seguros caso de muerte.....	7.225.354,00
Idem id. vida.....	112.123,05
Idem aceptados.....	617.150,56
Ingresos varios:	
Producto de fondos colocados.....	924.214,76
Derechos de póliza y registro.....	374.177,25
Intereses.....	46.745,89
Ramo de Incendios.	
Reservas técnicas del ejercicio anterior (deducida la porción reasegurada):	
Para riesgos en curso.....	174.476,26
Para idem reaseguro aceptado.....	75.600,00
Para siniestros pendientes.....	55.984,83
Especial Incendios Agrícola (O. Ministerio de Agricultura de 12-3-44).....	36.814,12
Primas del ejercicio.....	3.638.959,00
Idem aceptadas.....	696.178,84
Ingresos varios:	
Derechos de póliza y registro.....	327.107,16
Ramo de Transportes.	
Reservas técnicas del ejercicio anterior (deducida la porción reasegurada):	
Para riesgos en curso.....	360.788,12
Para idem reaseguro aceptado.....	25.600,00
Para siniestros pendientes.....	359.897,00
Primas del ejercicio.....	6.108.488,28
Idem aceptadas.....	1.872.240,24
Ingresos varios:	
Derechos de póliza y registro.....	322.933,54

DEBE	Pesetas	
Ramo de Accidentes del Trabajo.		
Siniestros y gastos para su arreglo:		
De seguro directo.....	10.984.345,92	
De reaseguro aceptado.....	86.132,19	
Deducida la porción reasegurada.....	11.070.678,11	
	43.079,83	11.027.598,47
Gastos de administración:		
Gastos generales y de producción.....	2.927.493,79	
Contribuciones e impuestos.....	260.814,94	
Comisiones de cobro.....	3.009.648,04	
	6.197.986,77	
Primas de reaseguros cedidos.....	783.467,83	
Reservas técnicas en 31-12-1947:		
Para siniestros pendientes de pago.....	2.652.921,00	
Deducida la porción reasegurada.....	259.970,00	
	2.392.951,00	
Ramo de Accidentes Individuales.		
Siniestros y gastos para su arreglo:		
De seguros directos.....	284.070,95	
De reaseguro aceptado.....	1.945,52	
Deducida la porción reasegurada.....	286.016,48	
	38.159,01	247.857,47
Reservas técnicas en 31-12-1947:		
Para riesgos en curso.....	333.192,30	
Idem aceptados.....	8.770,48	
Deducida la porción reasegurada.....	341.962,78	
	114.246,60	227.716,18
Para siniestros pendientes.....	102.600,00	
Idem aceptados.....	739,32	
Deducida la porción reasegurada.....	103.339,32	
	20.423,00	82.916,32
Gastos de administración:		
Gastos generales y de producción.....	153.041,72	
Contribuciones e impuestos.....	13.692,20	
Comisiones de cobro.....	163.336,56	
	330.070,48	
Primas de reaseguros cedidos.....	342.739,80	
Intereses.....	8.789,52	
Ramo de Responsabilidad Civil.		
Siniestros y gastos para su arreglo:		
De seguro directo.....	1.261.988,50	
De reaseguro aceptado.....	1.154.573,32	
Deducida la porción reasegurada.....	1.427.443,82	
	625.983,76	801.460,06
Reservas técnicas en 31-12-1947:		
Para riesgos en curso.....	980.501,80	
Idem aceptados.....	152.220,83	
Deducida la porción reasegurada.....	1.132.722,63	
	526.174,84	606.547,79
Para siniestros pendientes.....	1.075.555,00	
Deducida la porción reasegurada.....	536.655,00	
	538.900,00	
Gastos de administración:		
Gastos generales y de producción.....	451.797,28	
Contribuciones e impuestos.....	40.707,23	
Comisiones de cobro.....	259.418,86	
	751.923,37	
Primas de reaseguros cedidos.....	1.603.927,62	
Intereses.....	14.951,78	
Riesgos varios.		
Siniestros y gastos para su arreglo:		
De seguro directo.....	142.623,64	
De reaseguro aceptado.....	1.643,75	
Deducida la porción reasegurada.....	144.267,39	
	73.503,02	70.764,37
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:		
Para riesgos en curso.....	88.676,68	
Idem aceptados.....	2.734,96	
Deducida la porción reasegurada.....	91.413,64	
	65.123,54	26.290,10
Para siniestros pendientes.....	52.085,00	
Idem aceptados.....	270,00	
Deducida la porción reasegurada.....	52.455,00	
	36.708,00	15.747,00
Gastos de administración:		
Gastos generales y de producción.....	38.715,78	
Contribuciones e impuestos.....	3.441,89	
Comisiones de cobro.....	6.017,25	
	48.174,92	
Primas de reaseguros cedidos.....	195.512,48	
Intereses.....	1.535,16	

HABER	Pesetas	
Ramo de Accidentes del Trabajo.		
Reservas técnicas del ejercicio anterior (deducida la porción reasegurada):		
Para siniestros pendientes.....	1.904.728,27	
Primas del ejercicio.....	19.133.727,25	
Idem id. reaseguro aceptado.....	124.168,87	
	19.257.896,12	
Ingresos varios:		
Derechos de póliza y registro.....	1.212.928,00	
Ramo de Accidentes Individuales.		
Reservas técnicas del ejercicio anterior (deducida la porción reasegurada):		
Para riesgos en curso.....	185.349,70	
Para idem aceptados.....	9.317,41	
	194.667,11	
Para siniestros pendientes.....	78.602,00	
	273.269,11	
Primas del ejercicio.....	999.576,90	
Idem aceptadas.....	26.311,43	
	1.025.888,33	
Ingresos varios:		
Derechos de póliza y registro.....	63.365,32	
Ramo de Responsabilidad Civil.		
Reservas técnicas del ejercicio anterior (deducida la porción reasegurada):		
Para riesgos en curso.....	320.141,85	
Para idem aceptados.....	128.000,00	
	448.141,85	
Para siniestros pendientes.....	304.685,00	
	752.826,85	
Primas del ejercicio.....	2.941.505,40	
Idem aceptadas.....	456.662,59	
	3.398.167,29	
Ingresos varios:		
Derechos de póliza y registro.....	186.468,32	
Riesgos varios.		
Reservas técnicas del ejercicio anterior (deducida la porción reasegurada):		
Para riesgos en curso.....	21.697,03	
Para idem aceptados.....	130,00	
	21.727,03	
Para siniestros pendientes.....	33.034,00	
	54.761,03	
Primas del ejercicio.....	266.036,05	
Idem aceptadas.....	8.204,90	
	274.240,95	
Ingresos varios:		
Derechos de póliza y registro.....	16.864,59	

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Administración central.			
Más importe reserva especial.....	3 000.00		
Fondo de prevision.....	10 649.35		
Intereses.....	219.707.24		
Fluctuación de valores.....	294.713.53		
Amortizaciones.....	289 163.34		
Excedente.....	927 328.04		
	78 317.727.16		78 317.727.16

LA CONSTRUCTORA ILICITANA, SOCIEDAD ANONIMA

A tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 28 de febrero de 1947, se anuncia la pública suscripción de cuatro mil acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, sin prima de emisión, correspondientes a la ampliación de capital realizada por esta sociedad mediante escritura otorgada el día 4 del presente mes ante el Notario de esta ciudad don Ramón Barberá Marsal.

La suscripción quedará abierta en el domicilio social de esta Compañía, calle de Reina Victoria, número 3, de Elche, durante los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiéndose desembolsar en el acto el total importe de las acciones que se suscriban, contra entrega del correspondiente resguardo provisional y a resultas de las reducciones y prorrateos previstos en la Orden ministerial citada al principio.

Elche, 27 de agosto de 1948.—El Secretario, José Navarro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.185—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Don Juan Higuera Sabater, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de esta ciudad, encargado accidentalmente del de igual clase número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva, promovidas ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 por don José Domingo Noguera, representado por el Procurador don Daniel Frauca, contra don Evaristo Bango Llamas, se cita por medio del presente a don Evaristo Bango Llamas, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, el día 6 de septiembre próximo, a las once de la mañana, al objeto de reconocer bajo juramento la legitimidad de la firma que obra en el acento de la letra de cambio presentada en las diligencias expresadas, prevenido que no efectuándolo podrá ser tenido por confeso en la legitimidad de la firma referida a efectos de la ejecución y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 19 de agosto de 1948.—El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Higuera.—El Secretario, P. H. Victorio Simarro.

5.186-A. J.

A O I Z

EDICTO

Por el presente, que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace publico que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro y don Policarpo García Bañez, ambos naturales de Arboniés (Navarra) e hijos de Rufino y Bernarda; cuyo expediente ha sido instado a nombre de don Bonifacio Asiain Ibáñez como representante legal de su esposa, doña Estefanía García Bañez.

Aoiz, veintuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Honorio Villena.—V.º 3.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.852—A. J. y 2.ª 1-9-948

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita illo y empiaza, emargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS CIVILES

375

Ante el Juzgado de Torrente, y dentro del término de quince días comparecerán, a constituirse en prisión, los procesados en los sumarios que se expresan:

IBORRA RAGA, Martín; de veintisiete años, hijo de Martín y de Leocadia, soltero, jornalero y vecino de Silla; sumario 31 de 1941;

BUSTAMANTE GABARRI, Antonio; de treinta y cuatro años, casado, ebanista, hijo de Antonio y de Leonor y natural de Carcagente; sumario 153 de 1942;

SANTOS RIVERA, Celedonio; de cincuenta y tres años, hijo de Luciano y de Rosa, casado, jornalero, natural y vecino de Infesto; sumario 163 de 1944;

OLIVER NACHER, Antonio; de treinta y tres años, hijo de José y de Dolores, natural de Castellón y vecino de Valencia, soltero, mecánico; sumario número 81 de 1945.

VICENTE FERNANDEZ, Bernabé; de treinta y tres años, hijo de Zacarías y de Ursula, soltero, chofer, natural de Ramales y vecino de Valencia; sumario número 118 de 1945;

MARTOREL, Joaquín Félix; de treinta y dos años, hijo de Simón y de Inés, casado, labrador natural y vecino de Tabernes de Valldigna; sumario 134 de 1940;

GONZALEZ GARCIA, Miguel; hijo de María González, natural y vecino de Tabernes de Valldigna; sumario 134 de 1945.

LOPEZ GIL, Valentín; de veinticinco años, hijo de Valentín y de María, soltero, auxiliar de gas, natural de Cuaño y vecino de Barcelona; sumario núm. 138 de 1946;

FERNANDEZ PEREZ, Juan Antonio; (a) «Olvares»; de veinte años, hijo de Juan y de Carmen, soltero, natural y vecino de Osuna, sumario 11 de 1946;

ROTELLA CALATAYUD, Ramon; de cuarenta y tres años, soltero, labrador, natural de Alcalá del Júcar y vecino de Carcagente; sumario 48 de 1940;

BERMEJO MELERO, Nieves; de veinticinco años, hijo de Manuel y de Carmen, soltera, sus labores, natural de Pinarejos y vecina de Valencia; sumario 128 de 1946;

MANZANO SANMARTIN, Cristóbal; de diecinueve años aproximadamente, soltero, vecino de Valencia; sumario 132 de 1946;

CALVO SIERRA, Florentin; conocido por Florencio; de veintisiete años, hijo de Oulio y de Manuela, soltero, jornalero, natural de Almadén y vecino de Masanasa; sumario 180 de 1946;

ROEG GRANELL, Isidoro; de diecisiete años, hijo de Isidoro y de Enriqueta, soltero, labrador, natural y vecino de Alghet, sumario 178 de 1946;

SANMARTIN SANMARTIN, José; de veinticinco años, casado, pintor, natural y vecino de Cuart de Poblet y Valencia; sumario 240 de 1946;

NANEZ, Rafael; vecino de Valencia; sin más datos; sumario 249 de 1946;

PASCUAL LLOPIS, José; sin más antecedentes; sumario 6 de 1947;

ROJAS ARJONLIA, Manuel; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Ana, natural de Porcuna; sumario 10 de 1946;

ANDREU LLUCH Jaime; de veintiocho años, hijo de Arcadio y Milagros; sumario 186 de 1946;

ERENA VALVERDE, Francisco; de cuarenta y dos años, hijo de Ramón y de Rosario; natural de Torredonjimen y vecino de Valencia; sumario 172 de 1946;

PALAO MUÑOZ, Pascual; de diecisiete años, hijo de Antonio y de María, soltero, natural de Villarrobledo; sumario 206 de 1946;

GARCIA CASTELLO, Francisco; de treinta años, hijo de Francisco y de María, natural de Almería, vidriero; sumario 3 de 1946; y

DASILVA GONZALEZ, Emiliano; de treinta y un años, natural de Santiago de Parada (Pontevedra), chofer; sumario 141 de 1946.

5.976.

376

Ante el Juzgado de Instrucción de Torrente comparecerán en término de diez días los individuos que se mencionan a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 13 del año 1939, sobre robos de reses lanaras;

CUENCA JIMENEZ, Enrique; de veintidos años, hijo de Remigio, soltero, jornalero, natural de Alaceras;

PEREZ ALONSO, Ramon. (a) «Asturiano».

MONTESINOS, Antonio.

Un tal JUAN, conocido por «el Gitano». Otro apodado «MACHACAO».

Otro apellidado «RUIZ ORTI».

8.967.